

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
ALFREDO AGUILERA RAMIREZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
E-MAIL	TELÉFONO	REGISTRO	CATEGORÍA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	33/2013	27.05.2013

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	AMPLIAR 1 VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P.E. N°16.1/2010	SEGUN PERMISO ACTUAL(m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	133,23	34,09	167,32
EDIFICADA TOTAL	133,23	34,09	167,32
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.000,00

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,033	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	3,35%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	No aplica	DENSIDAD	-----	No aplica
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	-----	5,22	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No existe
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	-----	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	-------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

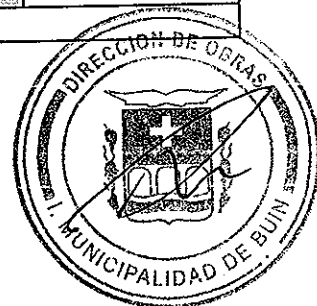
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) 0,75%				CLASIFICACIÓN	m2
				E-2	34,09
PRESUPUESTO OFICIAL DE SUPERFICIE AMPLIADA					\$ 5.183.828
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS 1,50 %					\$ 5.183.828
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(e)	\$ 77.757
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(e)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1158111	FECHA: 05.08.2013		(g)	\$ 7.379
TOTAL A PAGAR				(e)	\$ 70.378
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1279818	FECHA	26.09.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
01 DE 02	PLANTA EMPLAZAMIENTO, CROQUIS DE UBICACIÓN, CUADRO DE SUPERFICIES
02 DE 02	PLANTA ARQUITECTURA, CORTES Y ELEVACIONES

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino santa Filomena Las Vertientes N° 2301 Lote N° 7 de la Parcelación Los Puquios de la Localidad de Viluco, predio Rol 393-9, el cual posee una superficie de 5.000,00m2.
- 2.- Esta propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°33/2013 de fecha 27.05.2013, por una superficie construida de 133,23m2. A esto se suma la presente Modificación de Proyecto de Edificación el que amplía la superficie construida en 34,09m2, totalizando un total proyectado de 167,32m2, Destino Habitacional.
- 3.- Se informa que la presente Modificación de Permiso se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C.
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y otros si procede.
- 8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

